



**Expediente nº:** 2019/EDP\_02/000021

**Acta Pleno**

**Procedimiento:** Convocatoria Pleno

**Asunto:** Pleno Ordinario 04/12/2019

**ACTA 13/ 2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA  
EL 04 DE DICIEMBRE DE 2019**

En la villa de Rociana del Condado, provincia de Huelva, siendo las veinte horas del día 4 de diciembre de dos mil diecinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. DIEGO PICHARDO RIVERO, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria:

**GRUPO SOCIALISTA:**

- DOÑA NELLY MANZANO LÓPEZ
- DOÑA MARÍA BORT CARBALLO
- DON ÁLVARO BOGADO CORTADA
- DOÑA LEONOR PARRALES GUTIÉRREZ
- DON ANTONIO JOSÉ DÍAZ BAYÓN
- DON RUBÉN PICÓN INFANTE

**GRUPO POPULAR:**

- DON FRANCISCO PÉREZ DE ASÍS
- DON DIEGO LUIS CONTRERAS LÓPEZ
- DOÑA CONCEPCIÓN RIVERA MARTÍN
- DON ANTONIO JESÚS CARRASCO GARCÍA

**CIUDADANOS**

- DON RUBÉN VALENCIA MOLINA

**NO ASISTE:**

- DOÑA DOLORES DEL VALLE HERNÁNDEZ (GRUPO POPULAR)

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.

Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	1/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

### 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

#### - Acta 12/2019 (Sesión ordinaria del 03-10-2019).

Los/as señores/as Concejales conocen dicho documento, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2019, por haberse remitido junto a la convocatoria de esta sesión, conforme a lo establecido en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

No existiendo observaciones al citado documento, por unanimidad, **ACUERDA: ÚNICO:** Aprobar el acta (12/2019), correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 03 de octubre de 2019 tal y como la misma está redactada.

### 2.- DESIGNACIÓN, SI PROCEDE, DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO COMO VOCAL DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DOÑANA 21, ADSCRITA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (EXPTE: 2019/CCO\_02/000007).

CONSIDERANDO que la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno Doñana 21, es una Fundación Pública Andaluza, adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que tiene como objeto principal el impulso y promoción de actuaciones públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico sostenible de Doñana y su entorno.

VISTO el escrito del Sr. Presidente del Patronato de la Fundación Doñana 21, solicitando la propuesta de representante por parte del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, de acuerdo con los Estatutos de la Fundación, tras la necesaria actualización municipal en la Fundación con motivo de las elecciones municipales de mayo de 2019.

CONSIDERANDO que el/la representante del Ayuntamiento será nombrado/a como vocal por el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo

**PRIMERO.** Someter a votación la designación del/de la vocal-representante del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado para el Patronato de la Fundación para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21.

#### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	2/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**SEGUNDO.** Remitir la propuesta de representación a la Fundación citada para continuar con los trámites oportunos.

Interviene D. Antonio José Díaz (PSOE), señalando que como marca los estatutos de la propia fundación, la Junta está constituida por un presidente y 34 vocales, en los cuales están representados los 14 municipios que conforman la Comarca Doñana y la propuesta de este equipo de Gobierno es que la Concejala de Turismo, Doña Nelly Manzano, sea la representante de dicha Fundación.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS) quien menciona que esta fundación no tiene prácticamente funciones y su finalidad no es otra que la de utilizar el dinero público sin control.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP), el cual interviene preguntando que por qué se hace esta designación en diciembre, proponiendo asimismo como candidato a dicha representación al Concejal D. Diego Luís Contreras López.

Interviene D. Diego Pichardo, Alcalde-Presidente, explicando que se pretende designar en este pleno de diciembre porque la comunicación para nombrar dicha representación se ha recibido poco tiempo antes del presente pleno. De igual manera respeta su propuesta, pero su equipo de gobierno considera que debe ser designada la Concejala mencionada anteriormente.

Sometido el asunto a votación (mano alzada), el Pleno de la Corporación, con 4 votos en contra, con 7 votos a favor y 1 abstención, de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

### **3.- AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA CESIÓN GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (EXPTE: 2019/CCO\_02/000008).**

CONSIDERANDO la demanda del Servicio Andaluz de Salud que precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar atención sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento dispone de espacio suficiente para albergar las dependencias que el SAS necesita.

CONSIDERANDO que el objeto del Convenio es la cesión por el Ayuntamiento de Rociana del Condado al Servicio Andaluz de Salud de un inmueble situado en Plaza del Llano S/N, para su uso gratuito por el Servicio Andaluz de Salud como ubicación de Consultorio

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	3/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Local de Rociana del Condado, y a cambio, el Servicio Andaluz de Salud se compromete a abonar al Ayuntamiento de Rociana del Condado en concepto de resarcimiento de los gastos generados por los compromisos adquiridos de asumir los costes de mantenimiento, conservación, limpieza, consumo de agua del citado centro, mientras se utilice este espacio para el mencionado fin, la cantidad de 23.500,00 €/anuales.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la firma del Convenio de Colaboración y adoptar las decisiones y demás actuaciones pertinentes que lo requieran para el mejor desarrollo y ejecución de dicho asunto.

**SEGUNDO.** Concretar fecha para la firma del Convenio con el Distrito de A.P. Condado Campiña, perteneciente al Servicio Andaluz de Salud de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

D. Diego Pichardo, Alcalde-Presidente, da la palabra a D. Antonio José Díaz (PSOE), quien dice que como vieron en comisión informativa, se pretende la autorización para la cesión gratuita de un bien al Servicio Andaluz de Salud, teniendo dicho contrato de cesión similares parámetros que años anteriores, proponiendo ya su votación a aprobación, sin nada más que añadir, toda vez que es de carácter análogo a la de otros años.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS), quien alega que no sabe si se ha hecho un estudio para ver si se rentabiliza el dinero que recibe el Ayuntamiento, caso de no haberse hecho propone su realización y también pregunta si en comparación con otros pueblos es equitativo el dinero que reciben. Por lo demás el acuerdo le parece bien.

D. Diego Pichardo, Alcalde-Presidente, da la palabra a D. Paco Pérez (PP), a quienes les parece bien dicho contrato y además que se amplíe su duración a cuatro años para así evitar burocracia. En contra apostilla que no es un centro de salud sino un consultorio.

El Sr. Alcalde contesta alegando que es un hecho que no tiene cabida a debate, no es significativo que lo hayan nombrado centro de salud y no consultorio. Respecto a lo mencionado por el portavoz de CIUDADANOS, esgrime que este convenio no es nuevo, no se firma este año por vez primera, es un convenio que tuvo lugar, cree recordar, ya hace décadas y fue en aquel entonces cuando se hicieron los informes y baremos oportunos al efecto. Añade que no todos los consultorios tienen el mismo mantenimiento. La Junta de Andalucía establece unos criterios de pagos en función de los servicios que se prestan, los metros del inmueble y los gastos que conllevan y los distribuyen proporcionalmente a cada centro de salud o consultorio. Si tienen que hacer esa petición se requerirá al SAS. Pero vuelve a repetir que al ser un convenio llevado a cabo desde hace décadas pues supone que ese estudio para evaluar la

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	4/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

asignación que nos dan ya tuvo lugar en aquel entonces. No es algo que se pida todos los años al SAS.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS), quien dice que al tratarse de cuatro años le hubiera gustado que se hubiera hecho un estudio a priori para comprobar que lo que están cobrando se adapta a lo que están pagando y si no es así negociar con la Junta y cambiarlo.

Interviene el Sr. Alcalde preguntando si hay algo más que añadir, a lo que contesta D. Paco Pérez (PP) que no. Continúa añadiendo que la consignación que el SAS da es por la cesión del inmueble, que no hay gastos evaluables.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

#### **4.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS (EXPTE: 2019/AOF\_02/000002).**

VISTO el informe del Servicio Técnico Municipal sobre la superficie del Mercado de Abastos de fecha 31/10/2019 (elaborado con objeto de la reforma llevada a cabo en el Mercado de Abastos).

VISTO el informe de Secretaría de fecha 22/11/2019, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de mercado de abastos.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Que se emita Dictamen por la Comisión Informativa Especial de Cuentas en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por el servicio de mercado de abastos.

**SEGUNDO.** Que se eleve al Pleno de la Corporación para que se acuerde lo que estime conveniente y se continúe la tramitación preceptiva.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Socialista D. Antonio José Díaz, quien explica que han llevado a cabo una modificación de la ordenanza de la plaza de abastos, que dicha modificación ha sido conocida por los portavoces del resto de partidos políticos, que representa una renovación de las concesiones de los comerciantes actualmente vigentes, un

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	5/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

procedimiento para la concesión de los puestos que están vacíos, unas normas de funcionamiento para que esté en las mejores condiciones, un procedimiento administrativo para la sanciones y también se ha llevado a cabo una adecuación de tasas. Se pretende fomentar que entre todos se consiga realizar una buena praxis del mercado de abastos.

Toma la palabra D. Rubén Molina (CIUDADANOS) con la finalidad de mostrar su desacuerdo con la subida de las tasas de los comerciantes, pues éste no colabora con el crecimiento del empleo en Rociana y en concreto hace también hincapié en la sanción por impago de la cuota ya que, según dice, es exagerada y no equivalente a lo que dejan de pagar.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP), quien indica estar de acuerdo con la renovación de la ordenanza, toda vez que aporta seguridad jurídica, transparencia y eficacia, pues la anterior ordenanza era demasiado escueta respecto de la ocupación de manera legal de los puestos de la plaza de abastos que estaban sin ocupar, también están de acuerdo con las reglas de funcionamiento y actuación. En respuesta a lo expresado por el portavoz del PSOE, reclama que no solo deben ser concededores de dicha modificación los portavoces de los partidos políticos, sino también los empresarios ocupantes de los puestos del mercado de abastos ya que son quienes van a sufrir la subida de tasas y ello no implicaría apoyo al empresario. Añade que la subida de tasas, para informar a los ciudadanos, se han dividido en puestos de acceso interior y exterior, y cree que son excesivas, toda vez que, aunque se haya renovado la plaza de abastos, esto no ha supuesto ningún coste al Ayuntamiento, pues actualmente no tiene su pleno auge ni actividad para que se haga aumento de tasas.

Contesta D. Antonio José Díaz (PSOE), quien entiende el desacuerdo de los portavoces con la subida de tasas, pero añade que esa diferencia respecto de la tasa anterior no supone nada a las arcas municipales. Añade que ha supuesto un gran esfuerzo por parte de todos realizar esa remodelación, y que, aunque queden obras tales como acerado y acceso exterior, todos, incluyendo los comerciantes, están muy contentos.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS), quien desea conocer el porcentaje de subida de tasas, así como también, exige respuesta en cuanto a la aplicación del intervalo de sanción pecuniaria (1.500-3.000 euros) por impago de tasas, ya que desconoce como se llevaría a cabo su imposición en concreto.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Paco Pérez (PP). Este último considera que no se trata de una ínfima subida de tasas y que, pese a su poca repercusión en las arcas, su régimen de infracciones y sanciones es excesivo, lo que llega a denominar como “caza de brujas” y que va en detrimento del empresario. Expresa sus dudas sobre quien va a decidir qué infracción ha hecho cada persona.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, quien para concluir el debate explica que una subida de tasas nunca va a ser bien recibida por la oposición ni por aquellos a quienes les repercute, pero considera que una ordenanza debe ser elaborada por todos los Concejales, incluidos lo de la oposición, siguiendo la filosofía del equipo de gobierno de trabajar todos en conjunto.

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	6/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Argumenta que los comerciantes serán oídos pero su visión en cuanto al planteamiento de subida de tasas va a diferir mucho de las que tiene el equipo de gobierno que es quien tiene que dirimir sobre la prestación de unos servicios municipales y la conservación de una instalación municipal. Declara que esto no es ninguna “caza de brujas” ni ir en contra de los comerciantes, pero las instalaciones municipales que las pagan todos los Rocianeros, tienen que tener un deber de responsabilidad por los comerciantes que allí actúan.

Añade que en la Comisión Informativa ya se explicó que, si algún comerciante tenía algún problema puntual en afrontar un pago, lo que debía hacer es solicitar un aplazamiento o fraccionamiento del mismo, así como poner en conocimiento del Ayuntamiento cualquier alteración o anomalía de su gestión empresarial, lo que no vale es que cuando no han tenido ordenanza ni procedimiento sancionador, se han llegado a tener incumplidas diez y doce cuotas mensuales.

Considera que la instalación de un puesto en la plaza de abastos debe tener unos requisitos, y que la tasa para ocupar un puesto no es excesiva, pues se tiene que soportar las cargas que mínimamente ocasione el funcionamiento de dicho mercado, a eso hay que añadir que las cantidades que se pagan están exentas del pago de agua. Debe tenerse en cuenta que en comparación con otras entidades locales esta tasa no es considerada ni escasa ni elevada, sino que se encuentra dentro de un estándar normal.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor y 5 en contra de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente.

### **5.- MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (EXPTE: 2019/AOF\_02/000003).**

VISTA la Providencia de Alcaldía donde se relatan los antecedentes de hecho y se justifica la modificación de la ordenanza.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 26/11/2019, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRMERO Y ÚNICO.** Se acuerde lo que estime conveniente y se continúe la tramitación preceptiva.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Socialista D. Antonio José Díaz,

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	7/30







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

quien dice que actualmente con la ordenanza vigente el tipo impositivo de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana es del del 0.75 % y con esta modificación pretende bajarse una décima porcentual, al 0.65 % tanto en los bienes de naturaleza rústica como en los beines de naturaleza urbana.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS), quien dice estar de acuerdo con la bajada de impuestos pero considera que deben revisarse los valores catastrales.

Interviene D. Paco Pérez (PP), mostrando su conformidad con la bajada del impuesto sobre bienes inmuebles, exigiendo que se explique a la ciudadanía el impuesto de los bienes especiales, a lo que contesta el Sr. Alcalde que se mantiene al 0.60 %. Insiste en que se explique el significado de bienes especiales, remitiendo el Sr. Alcalde dicha pregunta a Dña. Cristina Garrido Clemente, (Secretaria-Interventora) quien explica que se trata de bienes con características específicas, siendo su recaudación mínima.

Toma la palabra de nuevo D. Paco Pérez (PP), afirmando que esta bajada del tipo impositivo ya tuvo lugar en otros acuerdos plenarios, a lo que contesta el Sr. Alcalde comentando que eso lo va a marcar el estado de las cuentas, es decir, lo que se recaude. Por su parte intentarán hacer un estudio y una revisión de la valoración catastral como ha solicitado el portavoz de CIUDADANOS.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

### **6.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE EXPIDAN LAS ADMINISTRACIONES O AUTORIDADES LOCALES A INSTANCIA DE PARTE (EXPTE: 2019/AOF\_02/000001).**

VISTO el informe económico-financiero de fecha 21/11/2019.

VISTO el informe de Secretaría de fecha 21/11/2019, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la tasa por expedición de documentos públicos.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO Y ÚNICO.** Se acuerde lo que estime conveniente y se continúe la tramitación preceptiva.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	8/30







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del grupo Socialista D. Antonio José Díaz. Explica éste que el volumen de trabajo que se lleva a cabo en este Ayuntamiento y en concreto la carga de trabajo de sus funcionarios es cada vez mas elevada. A esto hay que añadir que existen tipos de personas que, debido a su mala praxis, piden documentos de manera innecesaria varias veces en el mismo mes, en su virtud no piensa que este tipo de trabajo tenga que repercutir sobre el resto de ciudadanos de Rociana del Condado. Por ello se lleva a cabo la implantación de esta ordenanza, ordenanza que es extendida en el resto de municipios. Aprovecha para hacer un llamamiento y que sea extensivo también por la oposición de alabanza al trabajo del funcionariado de este Ayuntamiento, ya que dicho personal saca una gran carga de trabajo a pesar de ser reducida la plantilla.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS) quien dice que con esta ordenanza se pretende dar “una de cal y dos de arena”. Ofrece como alternativa a la subida de impuestos, la contratación de mas personal. También solicita la actualización de la base de datos de transparencia, alegando que no lo hacen por falta de personal.

Interviene D. Paco Pérez (PP), alabando el trabajo del funcionariado, pero no está conforme con la imposición de esta tasa, al tratarse de un servicio ya pagado con impuestos por los ciudadanos. Ya se habló de darle soluciones a este problema con un plan de ajustes interno o, si se quiere premiar el trabajo de los funcionarios debería de subírseles el salario e incluso la contratación de alguien.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que como bien saben los dos portavoces, han estado trabajando la ordenanza con el resto de partidos políticos, se ha facilitado la información con suficiente antelación y se han llevado a cabo reuniones de portavoces para debatir las ordenanzas. Con esta ordenanza no se pretende ir en detrimento del ciudadano, pero sí crear conciencia sobre el funcionamiento de una Administración pública. Asimismo, añade que la contratación de más personal no es tarea fácil, pues ello depende de sus presupuestos. Que necesitan un incremento de plantilla, pero, aun así, con esta ordenanza se pretende que el volumen de trabajo, carga y coste que supone a la Administración estos servicios, los pague quien haga uso de ellos. En definitiva, pretende evitar un uso irresponsable de los servicios del Ayuntamiento, pues considera que este hecho no debe ser repercutido ni por el Ayuntamiento (coste de trabajo) ni por el resto de ciudadanos.

El Sr. Alcalde da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS) quien dice que las reuniones de portavoces no son reuniones de trabajo sino reuniones informativas, pues sus opiniones no han sido tenidas en cuenta, incide de nuevo en la contratación de más personal.

Interviene D. Paco Pérez (PP), mostrando su disconformidad nuevamente, proponiendo como solución que solo se le cobre a aquel que hace un uso irresponsable.

Contesta el Sr. Alcalde que ojalá se pudiese contratar a todo el personal que ellos quisieran, pero las Administraciones no se rigen por las mismas normas que las empresas privadas. Incide en que son más de 15.000 certificados expedidos al año de una materia y eso no

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	9/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

es normal, sino abusivo. Añade además que con esta tasa no se benefician las arcas del Ayuntamiento. Contesta a lo manifestado por el portavoz de CIUDADANOS, quien propuso en la comisión informativa que para evitar esta tasa se pudiese expedir toda la documentación de manera automática electrónicamente, siendo esto imposible ya que el volante de empadronamiento es el único documento que puede hacerse de esta manera sin un trabajo previo de un funcionario.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor y 5 en contra de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente.

### **7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LOS TERRENOS UBICADOS EN LA CARRETERA DE ALMONTE NÚMERO 10 DE ROCIANA DEL CONDADO, CON REFERENCIA CATASTRAL 3210001QB1331S0001XK (EXPTE: 2019/CON\_02/000013).**

A la vista de los siguientes **ANTECEDENTES**:

**PRIMERO.** Con fecha de noviembre de 2015, el Ayuntamiento se planteó la necesidad de adquirir a título oneroso, la finca de los vendedores, de una superficie de veintinueve áreas y diecisiete centiáreas, en la que se encuentran las naves en las que se ubicó la empresa Flesur, para dotar de espacios adecuados a los servicios municipales que carecen de ellos o los utilizados son insuficientes; y posteriormente, desarrollar adecuadamente el suelo industrial en el Municipio.

Por Alcaldía se solicitó la emisión de varios informes: uno, por los Servicios Técnicos Municipales, otro, por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial, y el tercero, por el Arquitecto D. Antonio Martín Suárez, redactor de las normas urbanísticas.

**SEGUNDO.** Con fecha 25/01/2016 y registro de entada N° 198 de 26/01/2019, se recibió el Informe de Valoración de las antiguas instalaciones de Flesur de Rociana del Condado redactado por D. Antonio Martín Suárez, cifrándose en 934.736,96 euros.

**TERCERO.** Con fecha 22/01/2016 y registro de entrada N° 296 de 03/02/2016, se recibió el Informe Técnico de Valoración de Bienes del término municipal de Rociana del Condado solicitado redactado por D. Claudio Rodríguez Centeno, Arquitecto de la Diputación Provincial, cifrándose en 776.844,95 euros.

**CUARTO.** Con fecha de 26/09/2016, se emitió Informe Técnico pericial por el Arquitecto Técnico Municipal, acerca de las características y ubicación del bien inmueble que se pretende adquirir y una valoración aproximada del precio de mercado del mismo y que se cifraba en 522.815,14 euros.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	10/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

**QUINTO.** Con fecha 28/09/2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que suponía la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**SEXTO.** Con fecha 28/09/2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y que, de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno de la Corporación, puesto que el importe de la adquisición, que supone el 11,27 % de los recursos ordinarios, supera el 10 % de los recursos ordinarios del Presupuesto de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO.** Por Acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2016 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación, resolviendo que la tramitación del expediente tendría el carácter de urgencia y el procedimiento para la adquisición, por la singularidad y especificidad de los bienes a adquirir, se tramitará siguiendo el procedimiento negociado.

**OCTAVO.** Con fecha 21/11/2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Condiciones que habría de regir la adjudicación.

**NOVENO.** Mediante Acuerdo del Pleno de fecha 24/11/2016 se aprobó el expediente y el Pliego de Condiciones para la adquisición del inmueble por procedimiento negociado sin publicidad y por un importe máximo de 618.000 euros.

**DÉCIMO.** Una vez notificada la invitación a participar a D. Antonio Borrero Galván con fecha 25/11/2016, el día 15/12/2016 los vendedores presentan escrito solicitando la ampliación de plazo para presentar su oferta alegando que se encuentran recabando la documentación necesaria y cumplir el Pliego de Condiciones.

**UNDÉCIMO.** Que el día 15/12/2016 la Alcaldía dicta Providencia ampliando en un máximo de diez días el plazo para la presentación de la oferta.

**DUODÉCIMO.** Que con fecha 19/12/2016, a la vista de los acuerdos adoptados y los Pliegos de Condiciones aprobados se emitió nuevo Informe de Intervención, sobre el porcentaje que supone la adquisición, el 13,32 % y en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

**DÉCIMOTERCERO.** Que el día 20/12/2016 con número de registro 3664, los vendedores presentan su oferta y condiciones a la enajenación del inmueble.

**DÉCIMOCUARTO.** Con fecha 29/12/2016, el Pleno de la Corporación, aprobó la adquisición del inmueble descrito por el precio de 618.000 euros, cuyo pago se divide en varias anualidades.

**DÉCIMOQUINTO.** Con fecha 14/02/2017, se firma escrito de formalización de la adquisición entre las partes interesadas. Precio distribuido de la siguiente manera:

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	11/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

“El precio convenido por la presente compraventa es el de **SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL (618.000,00) EUROS**, que la parte compradora satisfará del siguiente modo:

- 1.- En el año 2016: **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000,00) EUROS**.
- 2.- En el año 2017: **CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (122.666,00) EUROS** y serán pagados antes del día primero del mes de junio.
- 3.- En el año 2018: **CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (122.666,00) EUROS** y que deberán ser abonados antes del día primero del mes de junio.
- 4.- En el año 2019: **CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO (122.668,00) EUROS** y serán abonados antes del día primero del mes de junio.”

**DÉCIMOSEXTO.** Con fecha 22/03/2017, se envió certificado de Secretaría con la formalización de la adquisición a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y las cartas de pago del Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

**DECIMOSÉPTIMO.** Con fecha 26/12/2018 en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 26 de diciembre de 2018, se aprobó en su punto 4º en votación ordinaria, por unanimidad, el siguiente acuerdo relativo al: DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN Nº 7 DE LAS NSPM:

**“PRIMERO.-** *Quedar enterados de la voluntad de los propietarios de la parcela con referencia catastral 3210001QB1331S0001XK de no asumir las obligaciones de la gestión y desarrollo de la Unidad de Ejecución.*

**SEGUNDO.-** *Para satisfacer adecuadamente los intereses generales y poder atender las necesidades de Suelo Industrial en el Municipio, la Unidad de Ejecución será gestionada y desarrollada por esta Administración, para ello, se adquirirá a los propietarios el suelo correspondiente a la parcela con referencia catastral 3210001QB1331S0001XK y por un montante máximo de 900.000 euros y sin intereses; esta cantidad será abonada a los propietarios en un plazo máximo de cinco anualidades.”*

**DECIMOCTAVO.** Vistos los Informes de Intervención relativos a la Fiscalización del gasto (de conformidad con observaciones) y retención de crédito de fecha 16/07/2019.

**DECIMONOVENO.** Visto el escrito-propuesta de la parte vendedora de fecha 04/10/2019, sobre la nueva modalidad de pago.

Esta Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión Informativa propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar con carácter definitivo la compraventa de los terrenos ubicados en la Carretera de Almonte número 10 de Rociana del Condado, con referencia catastral

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	12/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

3210001QB1331S0001XK, propiedad de don Antonio Borrero Galván y doña María Josefa Gómez Pérez.

**SEGUNDO.** Pagar el precio de adquisición de Novecientos mil (900.000,00) euros, más el 5 % de la cantidad aplazada en cada momento en concepto de rentabilidad por el fraccionamiento del contrato. El precio convenido por la presente compraventa se satisfará por la parte compradora del siguiente modo:

1.- En el año 2019: **DOSCIENTOS MIL (200.000,00) EUROS**, que serán pagados antes de finalizar el año.

2.- En el año 2020: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000,00) EUROS + 5 % de 700.000 EUROS**, que serán pagados antes del día primero del mes de junio.

3.- En el año 2021: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000,00) EUROS + 5 % de 525.000 EUROS**, que deberán ser abonados antes del día primero del mes de junio.

4.- En el año 2022: **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (175.000,00) EUROS + 5 % de 350.000 EUROS**, que deberán ser abonados antes del día primero del mes de junio.

5.- En el año 2023 (último pago): **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (183.750,00) EUROS + 5 % de 175.000 EUROS**, que deberán ser abonados antes del día primero del mes de junio.

**TERCERO.** El Ayuntamiento se compromete a consignar en los Presupuestos de los ejercicios correspondientes créditos suficientes para atender las obligaciones que se contraen, ya que se trata de un gasto plurianual que condiciona varios ejercicios presupuestarios.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, tan ampliamente como necesario fuere en derecho, para que en nombre y representación de esta Entidad, suscriba los documentos que fueren precisos y adopte las disposiciones que permitan el adecuado y eficaz cumplimiento de los acuerdos que anteceden.

**QUINTO.** Publíquese en el Perfil de Contratante de la Sede Electrónica del Ayuntamiento y dese traslado a los Servicios Municipales correspondientes.

El Sr. Alcalde explica que al no prosperar la permuta del terreno, las cantidades han aumentado considerablemente y el Ayuntamiento no puede hacer frente al pago en un solo ejercicio, habiendo llegado a un acuerdo con la propiedad para hacerlo en varios años, pidiendo la propiedad en su virtud una compensación por este retraso en los pagos. Solicita que, después de haber pasado tanto tiempo y estar las naves a punto de finalizar se debe ya cerrar este expediente y poder desarrollar urbanísticamente la unidad de ejecución número 7, pues de lo contrario, supondría un espaldarazo al tejido empresarial de Rociana.

Da la palabra al portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, que quiere saber en qué documentos pueden verse las cantidades pactadas. Contesta el Sr. Alcalde que puede verse en el expediente de la compra de las naves, encontrándose éste en Intervención. Añade el portavoz de CIUDADANOS que este contrato pese a su división administrativa solo se compone de una sola fase y que la tasación hecha por diputación, Ayuntamiento y una empresa

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	13/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

privada dicta mucho del precio pactado, puesto que la empresa privada denominada Astuaria, valora los terrenos en 934.000 euros, Diputación en 776.000 euros y la tasación realizada por el perito del Ayuntamiento en 570.000 euros, concluyendo que todas estas cifras son muy diferentes al precio final de 1.500.000 euros más 90.000 de intereses de demora que va a pagarse.

Interviene D. Paco Pérez (PP), quien quiere dejar claras que las cantidades de las naves tienen un coste de 618.000 euros que se determina el pago en 2019, y ahora va a empezar la ejecución de la segunda parte, que es el Flesur, haciendo alusión a las cantidades citadas por el portavoz de CIUDADANOS, haciendo hincapié en la mala gestión de negocio en la compra y venta de las naves por parte del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que las escrituras de la primera compra no pueden estar realizadas, porque si el Ayuntamiento hace un pago a cuatro años de las naves, hasta que no realice el último no se puede escriturar, pero que eso no tiene nada que ver con lo que hoy se trae a pleno. También manifiesta que su intención es ejecutar esa unidad de ejecución número 7 y en cuanto a las valoraciones técnicas alega que éstas suponen un asesoramiento a lo que el pleno decida comprar, pues si nos atenemos solo a los criterios técnicos, muy pocas Administraciones podrían comprar entre el precio de mercado y las tasas oficiales y peritaciones oficiales. Siempre hay un margen que se puede acometer motivadamente para el fin que se destinan, y en este caso el desarrollar urbanísticamente y contar con esas naves, para los empresarios y ciudadanos de Rociana, puede ser un fruto para el futuro.

Da la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS), quien además de reiterar el deber de ajustarse a las tasaciones realizadas para la compra de dichas naves, pregunta si la intención del Ayuntamiento es la de ser promotor de una urbanización industrial. Exige también que se dé a conocer el acta donde figura la propuesta de que, en caso de incumplimiento de la segunda fase, se perderán los pagos y los terrenos de la primera fase. En último lugar pregunta si se ha realizado un estudio de mercado para conocer el valor por metro cuadrado de nave cuando sea urbanizable dicha zona.

Interviene D. Paco Pérez (PP) afirmando que el Ayuntamiento actúa como promotor. Lo que pretende al dar a conocer esas tres naves es evitar la especulación y hace hincapié en que se rentabilice, haciéndose un estudio de mercado, añadiendo que en su día se dé a conocer a los ciudadanos el coste de elaboración de esas naves. También comenta que esa operación supone el 13,32% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y que se debe tener muy en cuenta los recursos del Ayuntamiento para no tener intervenidas las cuentas.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente por alusiones que, el Ayuntamiento es libre de decidir sobre una compra y venta, y que si se atiene a las peritaciones oficiales, no llevaría a cabo ninguna compra porque estas valoraciones discrepan mucho del precio de venta dispuesto por el vendedor. Estos márgenes con los que actúa el Ayuntamiento deberán ser motivados. En cuanto a si el Ayuntamiento es promotor o no, manifiesta que por el portavoz de CIUDADANOS recibe la queja de que lo sea, y por el portavoz del PP recibe la queja de se

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	14/30







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

evite la especulación por empresa privada, pretendiendo que estén ambos de común acuerdo. En cuanto a la intervención de las cuentas, afirma que las mismas han tenido un plan económico financiero, pero niega que hayan estado intervenidas, lo que afirma el portavoz del grupo popular disculpándose. Añade que creen que esta ejecución va a redundar en el tejido empresarial, y que en su día tuvo lugar un estudio de mercado, pero si esas valoraciones se hicieron en 2012, es complicado ver si actualmente serán rentables. En cuanto al porcentaje sobre los recursos ordinarios del presupuesto, son conscientes, por ello lo han dividido en cuatro anualidades, para no poner en riesgo todo el presupuesto anual. Ellos creen en ese proyecto y por ello lo traen a pleno.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor y 5 en contra de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente.

### **8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA A LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE LA CASA CONSISTORIAL.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma, solicitando que se eliminen todas las barreras arquitectónicas, puesto que ello es una exigencia legal y a su vez solicita la inmediata instalación de un ascensor, añadiendo que existían subvenciones para ello y que éstas se encuentran denegadas. Por último, exige que todos los plenos se lleven a cabo en otro lugar que permita el acceso a todos los ciudadanos.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP), quien esgrime que este tema ya se ha hablado en reuniones de portavoces, llegando a enviar por grupos de WhatsApp varias subvenciones exigiendo en ese mismo acto saber en qué estado se encuentran las mismas.

Contesta el Sr. Alcalde, explicando que todas las subvenciones que se ponen en su conocimiento, son estudiadas para ver si se cumple con los requisitos de admisión, en este caso, la que trasmitió el portavoz del Grupo Popular fue tramitada. Contesta por alusiones al portavoz de CIUDADANOS, que si las subvenciones tramitadas se encuentran denegadas no tiene por qué ser ello responsabilidad del Ayuntamiento. En cuanto al motivo de la moción está de acuerdo, pero piensa que la celebración de plenos debe celebrarse en el salón de plenos, centrando la solución en eliminar las barreras arquitectónicas ya sea mediante subvenciones o por recursos del Ayuntamiento.

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS), incidiendo en que el motivo de la moción no es otro que el de hacer cumplir la Ley, pues ésta exige desde 2017 la eliminación de dichas barreras, y en caso de no ser estas eliminadas de manera urgente, trasladar el lugar de celebración de plenos. Añade que en cuanto a las subvenciones ofreció su ayuda y el equipo de Gobierno no hizo uso de ella.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	15/30







El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Paco Pérez (PP), quien esgrime que esta moción se haga extensible a todo el pueblo, eliminándose las barreras no solo del acceso al pleno, sino también de todo el pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde informando que tienen un estudio realizado sobre la eliminación de barreras. En cuanto a la ayuda ofrecida por el portavoz de CIUDADANOS, explica que ya le contestó en junta de portavoces que esa subvención estaba ya solicitada. No obstante, siempre tendrán en consideración y tramitarán cualquier subvención que se ponga en su conocimiento. En cuanto a trasladar la celebración del pleno, reitera que no está de acuerdo, en su lugar se habilitarán créditos del propio Ayuntamiento para eliminar estas barreras.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 5 votos a favor y 7 en contra de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA DENEGAR en todos sus extremos la Moción presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

**9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN - RELATIVA AL PUNTO DE INFORMACIÓN CADE Y CESIÓN DE LOCALES PARA EMPRENDEDORES.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, exigiendo un empleo estable y digno con un salario que no sea precario. En su trabajo para la creación de empleo, mantuvieron en primer lugar una reunión con el Delegado D. Antonio Agustín para que procediese a llevar a cabo una entrega de premios para los jóvenes emprendedores. En esa misma reunión el Sr. Alcalde-Presidente se comprometió en ofrecer un punto CADE si éste era solicitado, provisional mientras que se hacía estable. También se comprometió en ceder una nave como vivero empresarial y reclama que aun está a la espera de que hagan la solicitud para realizar este tipo de proyectos, en definitiva, con su moción pretende que se ceda un espacio como vivero empresarial.

Toma la palabra D. Paco Pérez (PP) que está de acuerdo con esta moción, toda vez que existe un déficit de instituciones que ayuden a los emprendedores, entonces considera muy positivo la implantación de este CADE en el municipio de Rociana.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente afirmando que puede haber una mala interpretación por parte de Delegación o del Ayuntamiento, pues en esa misma reunión con el Delegado, un técnico les comentó que tenía que realizar un estudio de reorganización de todos los puntos CADE, que en agosto éste estaría terminado, y que tras ese estudio se pondría en contacto con nosotros para que lo solicitáramos a la Delegación. A día de hoy no se ha puesto en contacto con nosotros para dictaminar ese estudio realizado. Asimismo, mantienen su compromiso

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	16/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

adquirido para la implantación del punto CADE, pero como bien saben en el vivero de empresa, hay una empresa que está pendiente de desalojar las instalaciones pero que ésta tiene un problema judicial que a va a retrasarlo habiendo por ello solicitado una prórroga. Por ende, mientras tanto considera que no es oportuno intervenir. Está a favor de todo lo que se traiga a Rociana y sea bueno para el tejido empresarial.

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) reclamando que el Ayuntamiento debe ponerse en contacto con Delegación.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente informando que es una moción que coincide con los programas electorales de los tres partidos que conforman el Consistorio y que como tal están de acuerdo en trabajar en ello. En este sentido, el Ayuntamiento insta un tercer punto, una transaccional, en virtud de la cual se solicite a la Delegación de Educación que incremente ayudas para el transporte escolar, en concreto para aquellos alumnos que no estudien en centros de referencia.

Interviene D. Paco Pérez (PP) manifestando que su grupo no tuvo conocimiento de las reuniones llevadas a cabo por el CADE y la FOE, considerando que ellos tienen que estar presentes, no poniendo nunca impedimentos al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que con el CADE y con la FOE no se han hecho reunión formal, añade que fue el presidente de la FOE quien pidió una reunión formal con el Alcalde.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

### **10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO CENTRAL LA INCLUSIÓN EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO LAS PARTIDAS NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESDOBLE DEL TÚNEL DE SAN SILVESTRE Y EL TRASVASE DE AGUAS AL CONDADO.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Paco Pérez (PP) quien considera relativo solicitar dicha petición ya que actualmente no existe Gobierno. Manifiesta que deben de ponerse en contacto con sus representantes políticos, para solicitarles a ellos y no al Gobierno Central, que

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	17/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

hagan mayor hincapié con el desdoble del túnel porque es muy importante para la provincia y para Rociana.

Contesta el Sr. Alcalde ratificando lo expuesto por el portavoz del grupo popular, D. Paco Pérez, y esgrime que sería necesario un segundo punto en la moción: el de que también se extienda esta solicitud a las Administraciones autonómicas competentes responsables en la realización de este desdoble en su caso, ya que no está bien definido quiénes son los responsables de hacer frente a ese pago.

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) añadiendo que está de acuerdo con solicitarlo también a las Administraciones autonómicas competentes, pero no está de acuerdo con lo dicho por el portavoz popular, D. Paco Pérez, ya que para él sí que existe Gobierno en funciones.

Contesta el Alcalde-Presidente que pese a existir Presidente en funciones los presupuestos son prorrogados y no pueden añadirse nuevas inversiones.

Interviene D. Paco Pérez (PP) que está de acuerdo con lo esgrimido por el Alcalde-Presidente.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

### **11.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA A LA CESIÓN DE ESPACIO PARA FIESTAS DE FIN DE AÑO Y SU GESTIÓN.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma y haciendo referencia a que es una petición que los jóvenes les han trasladado. En definitiva, solicita que se le ceda un espacio, considerando que sea la caseta municipal y que sea el Ayuntamiento quien se encargue de su gestión, tramitación y seguridad, y que se ceda la barra a cualquier organismo sin ánimo de lucro.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Paco Pérez (PP) quien está de acuerdo con el portavoz de CIUDADANOS pero no está conforme con que dicho tema sea de vital importancia, ya que sí hay otros temas más importantes como la seguridad y que se encuentran mermaidas. También consideran que el sitio solicitado por dicho portavoz no es el más adecuado, ya que está próximo del núcleo urbano, considerando mejor que sea en una de las dos naves que tiene pendiente de pagar el Ayuntamiento. Está de acuerdo con que la limpieza la

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	18/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

lleve a cabo el Ayuntamiento en colaboración de los ciudadanos y al que incumpla con este deber se le sancione, asimismo están en contra de que se cree un “botellodromo”.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el único que llevaba este asunto en el programa electoral es el grupo CIUDADANOS. Discrepa en que esta solicitud sea de vital importancia y refiere que solo se suscitó por vez primera el año pasado, momento en el que se llevaron a cabo reuniones con grupos de jóvenes. Los jóvenes siempre han tenido plena disponibilidad para organizar sus fiestas donde lo ha creído conveniente y con libertad de horario los días de gamonitas, 24 y 31 de diciembre. Piensa que la moción es muy populista, que lo ha hecho extensivo a varios pueblos. Lanza la pregunta de si sabrían cómo se organiza una fiesta de esas características por el Ayuntamiento, toda vez que ésta dictaría mucho de lo que quieren en realidad los jóvenes. Contaría con una serie de restricciones como es la entrada a menores de 18 años, el consumo de alcohol, botellón, horarios de la fiesta... Comenta que cuando el año pasado se les comunicó a los jóvenes los impedimentos legales en el desarrollo de la celebración de una fiesta por parte del Ayuntamiento, éstos estaban en contra de muchas restricciones, como es el horario de cierre. Añade que otro hándicap sería el de la venta de alcohol, pues al ser un servicio de lucro, habría que licitarlo.

Interviene el portavoz de CIUDADANOS, D. Rubén Molina contestando que su moción solo se refiere a la cesión del espacio.

Contesta el Alcalde-Presidente que ese permiso administrativo debe tener un promotor que se responsabilice de todo lo que allí ocurre, haciendo alusión a lo que en su día ocurrió al Municipio de Moguer. Añade que no se trata solo de ceder un espacio, pues cuando la Administración hace uso de ese derecho se convierte en responsable subsidiaria.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Rubén Molina (CIUDADANOS) aludiendo a que la fiesta de los colores es celebrada en el recinto ferial y que allí niños de 15 años hacían botellones. Considera que es de vital importancia para que los jóvenes se queden en el municipio y no cojan el coche para ir a otros pueblos y beban.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Paco Pérez (PP), que cree que es fácil abrir una nave como hace Bonares, Palos de la Frontera en sus carpas municipales de la feria, donde la policía está en la puerta y en frente hacen el botellodromo y allí los menores no pueden entrar. En cuanto al horario refiere que sería hasta las 09:00 de la mañana (el horario de feria se haría extensivo). Añade que si se realizase en la nave que refieren no habría problemas puesto que no molestarían a nadie.

Contesta el Alcalde-Presidente que cuando se organiza una fiesta, la feria tiene una nomenclatura y se rige por una normativa diferente, depende del espectáculo que incluya tendrá diferentes requisitos. Añade que el Ayuntamiento nunca ha fomentado que los jóvenes se vayan o se queden, que han sido los propios jóvenes quienes han organizado sus fiestas en esos días. Comenta que el equipo de Gobierno toma conciencia de la problemática de los jóvenes, pero tienen un ejercicio de responsabilidad. La Delegación de la Junta de Andalucía emite una nota

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	19/30





informativa cada diciembre sobre todos los requisitos para la concesión de fiestas, entonces la cesión de un espacio para la celebración de este tipo de actos debe de cumplir con la normativa vigente toda vez que la administración pública cedente es responsable subsidiaria. Igualmente, manifiesta al portavoz de CIUDADANOS que llevan todo el año criticando todas las fiestas que organiza el Ayuntamiento exigiendo más seguridad y más sanidad, pero cuando de sus mociones se trata, solicitan la celebración de este tipo de eventos, acusándole de ser populista. Finaliza diciendo que mientras el Ayuntamiento no tenga todas las garantías de poder celebrar una fiesta de esa envergadura cumpliendo con todos los requisitos legales, no la celebrarán.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 5 votos a favor y 7 en contra de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA DENEGAR en todos sus extremos la Moción presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

**12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA AL FOMENTO Y CONSUMO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EMPRESAS ROCIANERAS A TRAVÉS DE LA EMISORA PÚBLICA RADIO ROCIANA.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma y haciendo referencia a que su objetivo es el empleo y el apoyo a los empresarios del municipio. Añade que hay una clara evidencia de precariedad en cuanto a empleo en Rociana, por lo tanto, hay que aprovechar los recursos de comunicación que existentes, pues se tiene mucha más publicidad de empresas de otros pueblos. Finaliza su intervención resumiendo que su objetivo es que se fomente el consumo en Rociana, para ello, el primer acuerdo que se pretende hacer con el Ayuntamiento es que considere de vital importancia:

1. El desarrollo de los negocios locales en la zona y que se mantenga el consumo de los productos.

2. El Ayuntamiento de Rociana considere necesario la información de medios de comunicaciones neutrales como es Radio Rociana y por ello el consistorio se promete a incentivar un convenio de empresas locales con Radio Rociana donde los empresarios puedan ofrecer su producto a través de radio y de redes sociales y así obtener ingresos para seguir su desarrollo, toda vez que es conocedor los problemas que tiene radio Rociana de no poderse mantener, no habiendo ayudas por parte del Ayuntamiento.

3. El Ayuntamiento de Rociana del Condado reservará una partida presupuestaria anual de una cantidad a debatir que se aprobará en cada pleno antes de la realización de los presupuestos anuales, con el objetivo de dar publicidad a los medios de comunicación local y dar producto al servicio de empresas. Se fomentará así el consumo local, colaborando en mantener el empleo actual y la creación de nuevos puestos de trabajo.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	20/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Su propuesta consiste en que el presupuesto que se proponga, un 40% sea destinado a un anuncio genérico que ya se ha hecho varias veces en Rociana, solo anunciando productos de Rociana, fomentando así el mismo, un 30% aproximadamente destinado a publicitar las empresas que sean estables en Rociana, reduciéndoles en un 50% el precio. También manifiesta que los jóvenes empresarios consideran que debe ser gratuito un anuncio en radio y redes sociales para que se pueda fomentar consumo e iniciativa en generar puestos de trabajo cumpliendo estos jóvenes empresarios con una serie de requisitos pudiendo acogerse a ello solo empresarios de Rociana.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Paco Pérez (PP) quien ésta de acuerdo con esta moción, habiendo trabajado su partido en ello en campañas anteriores. Pregunta sobre los problemas que tiene radio Rociana, ya que desconoce este hecho. Añade que van a seguir haciendo campaña en apoyo al empresario de Rociana.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo socialista D. Antonio José Díaz, quien aclara que es buena idea la iniciativa de fomentar los productos de las empresas que tienen sede fiscal en Rociana, pero considera que Radio Rociana y la experiencia que tiene de todos estos años haciendo radio le atesora. Desconoce qué porcentaje de empresas publicitarias pertenecen a Radio Rociana, pero reconoce que gran parte de los ingresos provienen de la publicidad de empresas de otros municipios. No obstante, fomentarán que las empresas de Rociana se publiquen en este medio. Al igual que el grupo popular, solicita que se aclare por el portavoz de CIUDADANOS cuales son los problemas que está teniendo Radio Rociana, puesto que son desconocedores de ello. Para finalizar, aclara que el Ayuntamiento de Rociana tiene la potestad para marcar las pautas que estime oportunas y no seguir el dictado propuesto por el grupo municipal CIUDADANOS.

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS), explicando que están conforme en llegar a un acuerdo con el equipo de Gobierno y modificar algunos puntos de sus propuestas. Contesta a los portavoces del grupo municipal popular y socialista, explicando que los problemas existentes en Radio Rociana conciernen a personal, toda vez que está carente del mismo, proponiendo que se aporte una ayuda para ello. Reitera nuevamente lo expuesto con anterioridad.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Paco Pérez (PP) manifestando que todo lo expuesto es algo que debe marcarse con Radio Rociana, y que sean ellos quienes den a conocer qué espacio tienen, sus precios y cuáles son el número de empresas que se anuncian de otras localidades y dentro y ver la viabilidad de poder introducir a más empresas de Rociana y poder ayudar al fomento del consumo de esos negocios.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que los tres grupos están de acuerdo en que toda promoción de los productos locales es necesaria, pero lanza la pregunta de si realmente se sabe cómo funciona Radio Rociana, ya que es una emisora local, que cuenta con una asociación autónoma que la gestiona. El Ayuntamiento remunera un trabajador y todo el mantenimiento de las instalaciones (hace unos años tuvo lugar una gran reforma, donde se adecuaron todos los

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	21/30







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

espacios) pero la gestión de Radio Rociana la lleva una asociación de manera autónoma. Cree que antes de tomar alguna decisión que pueda afectar a esta emisora, deberían de sentarse con la dirección de la misma y marcar las pautas que ellos crean. Piensa además que las empresas de Rociana no se publicitan en radio Rociana porque ya son conocidas en Rociana, cree que el modelo es publicitarse donde no se conoce. Finaliza diciendo que antes de votar esa moción deberían de sentarse los tres portavoces de los diferentes grupos políticos con Radio Rociana para tratar todos los puntos expuestos en esta moción, añadiendo que no ve lógico financiar una emisora que es municipal.

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) diciendo que está de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde-Presidente pero aclara que el sentido de la propuesta es fomentar el producto y que ello sería mas atractivo a través de la radio y que la manera de financiarlo podría ser a través de bonos. Incide en añadirlo al presupuesto.

Contesta el Alcalde-Presidente reiterándose en su propuesta de posponer la moción a la espera de reunirse con la dirección de Radio Rociana y además sentarse con las dos asociaciones de empresarios. No se compromete a añadirlo en los presupuestos.

Interviene D. Diego Luis Contreras (PP) mostrando su conformidad con lo expuesto por el Alcalde-Presidente añadiendo que hay más formas de publicitarse como por ejemplo en ferias etc.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 4 abstenciones, 7 votos en contra y 1 voto a favor de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA DENEGAR en todos sus extremos la Moción presentada por el grupo municipal CIUDADANOS y que se adjunta al presente expediente.

### **13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA AL CONCURSO DE CARTELERÍAS.**

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Diego Luís Contreras (PP), quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, describiendo la misma. Con dicha propuesta lo que pretenden es ofrecer una imagen corporativa al Ayuntamiento, que creen esencial, y que se ponga en valor la imagen de Rociana. Añade que se hacen carteles a partir de acuerdos con ciertas empresas, en concreto Azahara o Condavisión, que les parece bien, pero quiere hacer partícipe al pueblo de Rociana, porque entre otras cosas, para el propio rociánico es un orgullo presentar una fiesta de su pueblo.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina, al que le parece una buena iniciativa pero el único punto con el que puede discrepar es que no intervengan representantes políticos.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	22/30







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista D. Antonio José Díaz, que al igual que el portavoz del grupo CIUDADANOS le parece una buena iniciativa, proponiendo que se lleve a cabo esa participación por parte de los ciudadanos de Rociana por vez primera para el cartel de la feria en honor al patrón San Bartolomé Apóstol, acto en el que se tendrá que dirimir quién va a formar parte del jurado entre otros y en función de esa aceptación extrapolarlo a otras fiestas.

Contesta D. Diego Luís Contreras (PP) manifestando que la intervención de los representantes de los grupos políticos no constituiría voto dirimente.

Interviene el Sr. Alcalde estando de conformidad con que los representantes políticos deben estar representados en la comisión que se establezca al efecto. Contesta reiterando lo anterior.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

### **14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA A SOLICITUD DE ZONAS DE APARCAMIENTOS.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del grupo popular D. Paco Pérez, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, explicando que ésta viene provocada por las obras del PFEA reclamando que no hay aparcamientos, solicitando que se elimine las vallas metálicas que se encuentran en el acerado de la discoteca La Zona en la avenida Villarrasa, exigiendo que no se dilate en el tiempo y se ponga fecha de ejecución.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina, que está de acuerdo con la moción presentada aunque añadiría más cosas.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que han pasado cuatro meses pero que no han podido contactar con el propietario, añadiendo que aunque se encuentra dicha discoteca cerrada aún tiene licencia municipal y en caso de una futura apertura no quiere verse afectado por esta medida. No obstante, se compromete a agilizar todos los trámites tendentes a su eliminación.

Contesta D. Paco Pérez (PP) diciendo que quiere saber en qué estado se encuentran esas comunicaciones.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, explicando que no han podido volver a reunirse por motivos personales, ya que se encontraba de baja laboral y la agenda se le ha trastocado.

### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	23/30





Interviene D. Rubén Molina añadiendo que no se tarda mucho en eliminar esas vallas a lo que contesta el Alcalde-Presidente diciendo que tienen que darse esas comunicaciones previas para llevar al efecto esa medida.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, **ACUERDA APROBAR** en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

**15-. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR BAJO LA RÚBRICA: MOCIÓN RELATIVA A LA COLOCACIÓN DE IMBORNALES PARA EVITAR ACUMULACIÓN DE AGUAS.**

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al portavoz del grupo popular D. Paco Pérez, quien expone la moción que se adjunta al expediente del pleno, explicando que ésta viene motivada por las “piscinas” que provoca la lluvia en concreto en el Carril de los Moriscos, haciendo extensible a aquellos lugares donde también se producen estas piscinas como por ejemplo el principio de la calle Calvario. Por ello, han concluido en que ven una deficiencia de alcantarillado e imbornales por el final de la calle Almonte ya que de la calle San Francisco a calle Poeta Antonio Machado, solo existen tres imbornales después entre la calle Poeta Antonio Machado y la calle María Auxiliadora solo tiene un imbornal, y en cuanto a las nuevas calles: Palos, Moguer y Uva no tiene ninguna, esperan que parte de esta actuación minimice la acumulación de agua en esas zonas, instando que lo meta dentro del PFEA 2020.

El Sr. Alcalde concede la palabra al portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina que está conforme con la propuesta presentada, añadiendo que si no puede incluirse en el PFEA 2020 se añada en los presupuestos.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que están intentado minimizar lo ocurrido pero según todos los servicios técnicos el problema no es solamente de imbornales, el problema también se centra en el Carril de los Moriscos que en sí necesita una actuación importante y añade que se está trabajando en ella para cuando se pueda desbloquear Calancha, acometer todo el Carril de los Moriscos porque necesita la sustitución de las tuberías de amianto y sobre todo, esgrime que hay un problema existente de rasante entre el Carril y la calle Zalema que no hace discurrir el agua hacia abajo. El tema de los imbornales técnicamente lo han visto durante varias fases y se concluye en que si se añaden muchos imbornales en el Carril puede incidir negativamente en las viviendas debido a temas de desagüe. Finaliza en que la opción es acometer el Carril de los Moriscos, pero ello queda condicionado al desbloqueo de la calle Calancha puesto que habría que para llevar a cabo las citadas obras habría que cortar el Carril que es la principal arteria del pueblo, por ello no pueden comprometerse a incluirlo en el PFEA 2020. Lo que si se compromete es a estudiar por los servicios técnicos para añadir imbornales si lo estiman pertinente.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	24/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

Contesta D. Paco Pérez (PP) perez preguntando por la instalación de imbornales en la calle Almonte, instando al compromiso por parte del Ayuntamiento a terminar la Avenida Calancha y poder incluir dichas obras del carril en el PFEA 2021.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que los técnicos esgrimen que si puede correr el agua por las calles menos problemas para las viviendas, pero aun así trasladarán esta petición a los servicios técnico y Giahsa. Se compromete a que una vez que termine Avenida Calancha empezar las obras del Carril de los Moriscos.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la moción propuesta presentada por el grupo municipal popular y que se adjunta al presente expediente.

### **16.- ACTIVIDAD DE CONTROL POR EL PLENO SOBRE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN, SEGÚN ART. 46.2.E), DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL:**

- Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones/Decretos dictadas por el Alcalde desde el nº 833/2019 hasta el número 997/2019.

No tienen nada que añadir al respecto.

### **17.- ASUNTOS URGENTES (ART. 91.4 REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando la celebración de Convenio sobre programa desratización, desinfección y recogida de programas vagabundos con Diputación, tiene un coste de 5.000 euros anuales y prestan los servicios a demanda nuestra.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal CIUDADANOS, D. Rubén Molina manifestando su deseo de conocer el convenio.

Contesta D. Diego Luis Contreras (PP) que ellos no tienen nada que objetar.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente explicando que es un asunto urgente y no puede posponerse, que hay que votar a favor o en contra y posteriormente ver el convenio si lo desea.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 11 votos a favor y 1 en contra de los 12 Concejales presentes de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos el asunto urgente traído a pleno.

#### **Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	25/30





**18.- RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 82.4 R.D. 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ROF).**

Procede el Sr. Alcalde, explicando debe de existir un límite de preguntas o debería tener lugar la celebración de junta de portavoces para contestar preguntas.

Contesta D. Paco Pérez (PP) que está conforme en llegar a un acuerdo, pero desea saber si legalmente pueden ponerse esos límites.

Contesta el Sr. Alcalde que no se pueden poner límites pero que puede comprometerse a contestar por escrito.

Interviene Dña. Cristina Garrido (Secretaria-Interventora) manifestando que los ruegos y preguntas al igual que las mociones deben presentarse con cierta antelación a la celebración del pleno, pero propone que se rijan como las mociones, es decir, en el mismo escrito de mociones añadir los ruegos y preguntas. Pudiendo diferenciar entre las preguntas que desean respuestas por escrito o verbalmente en el mismo Pleno, ya que algunas de ellas requieren de documentación previa.

Contesta D. Paco Pérez (PP) prestando su conformidad, aunque le gustaría exponer al menos las preguntas para que los ciudadanos sean conocedores de ellas.

Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando qué normativa recoge que pueden limitarse las preguntas.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que el ROF, y que aunque puede decidir si contestarlas o no, pero su intención es contestarlas todas.

A continuación, marca el orden, primero los ruegos y luego las preguntas.

**\*RUEGOS:**

**CIUDADANOS:**

1) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega dar solución a los problemas viales como son los aledaños de la plaza de abastos.

2) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega que el equipo de Gobierno cumpla su programa electoral y que eliminen o reformen los badenes ilegales.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	26/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

3) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega que se pongan paso de peatones necesarios en calle Almonte, calle Huelva, calle Las Huertas etc.

4) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega se pongan solución a la esquina de la calle Orozco que hay un contenedor en la esquina que impide la visibilidad en la incorporación al Carril de los Moriscos.

5) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS). Ruega mantenimiento a las instalaciones de los edificios públicos.

### PP:

1) Interviene D. Diego Luis (PP). Ruega dar solución a una alcantarilla de la calle Bailén que se encuentra en mal estado.

2) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP). Ruega se invita a D. Juan Manuel Moreno a la feria Agroganadera.

3) Interviene D. Antonio Jesús Carrasco (PP). Ruega apertura de la biblioteca por la mañana.

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que ya se invitó a la feria al presidente de la Junta de Andalucía y se seguirá invitando.

### \*PREGUNTAS:

#### CIUDADANOS:

1) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si van a mantener los edificios públicos para que no se caigan cristales de los mismos y produzcan lesiones.

2) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si están dispuesto a llevar al próximo pleno con carácter urgente solicitar a los organismos pertinentes la colaboración de técnicos de apoyo al menos hasta que pongan al día las actualizaciones para poder tener transparencia.

3) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si van a prever en los presupuestos la ampliación de personal para llevar a cabo la solución de la pregunta anterior.

4) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si van a poner solución al acerado de la carretera Villarrasa (frente a la discoteca La Zona). Mal estado, apuntalado, poniendo en peligro la integridad física.

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	27/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

5) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si se cumple con los mínimos de aparcamientos de minusválidos exigidos por ley.

6) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si pretenden urbanizar la zona del FLESUR antes de tener las escrituras hechas. Añade si es viable el contrato de dichas naves del FLESUR.

7) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando si se están cumpliendo los planes de seguridad del PFEA actuales.

8) Interviene D. Rubén Molina (CIUDADANOS) preguntando cómo pueden ir en contra de una moción que lo único que hace es cumplir la ley (moción sobre barreras arquitectónicas).

### PP

1) Interviene D. Paco Pérez (PP) preguntando qué baterías de preguntas van a contestar.

Contesta el Sr. Alcalde que no se las ha estudiado todas.

2) Pregunta D. Antonio Jesús Carrasco (PP) preguntando si las dos plazas de policía son nuevas o por jubilaciones y en cuanto a las de conserje no se les ha dado publicidad.

3) Pregunta D. Antonio Jesús Carrasco (PP) por qué se organizó un autobús a Punta Umbría. Buscar otras alternativas de ocio.

4) Pregunta Dña. Concepción Rivera (PP) por el mal estado de los soportales de la conocida barriada del Choco, por la peligrosidad que entraña. Se especula que ya hay una empresa encargada de dichas obras y los vecinos la desconocen.

5) Pregunta D. Diego Luis Contreras (PP) si se va a seguir teniendo en cuenta la comisión de la barredora.

6) Pregunta D. Paco Pérez (PP) contenedor de la calle Cisneros, se mueve de un lado a otro, no se encuentra delimitada dicha zona.

7) Pregunta D. Paco Pérez (PP) cuando se va a empezar a cambiar el césped del patio de infantil del colegio San Sebastián, hay socavones y es peligroso para los pequeños, se comprometieron a quitar hormigón y poner corcho.

8) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si la plantilla de albañiles del PFEA tienen hecho el curso de riesgos laborales.

9) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si se ha hecho inventario de los imbornales.

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	28/30





## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

10) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por el compromiso de realización de un plan específico de limpieza viaria de todas las calles, incluyendo zona de alrededor de los contenedores. Ejemplo calle la fuente no se hace limpieza efectiva, en este sentido por qué no se cambian de acerado a los coches.

11) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por el compromiso de una previsión para la limpieza viaria en el próximo presupuesto.

12) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por el plan de concienciación ciudadano continuado sobre la limpieza viaria.

13) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por el estudio de aumento de papeleras en concreto en las zonas mas transitadas.

14) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si se ha devuelto a una vecina el abono de un taller de verano.

15) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por qué no se le ha dado publicidad al tríptico turístico en los diferentes medios. Pregunta si tiene titulación la guía turística que se ha llevado a cabo en varias ocasiones. Pregunta también por las placas identificativas de la oficina de turismo en caso de haberla.

16) Pregunta D. Paco Pérez (PP) a qué hora abre la plaza de abastos, por qué no se les da las llaves a los comerciantes. Pregunta si los puestos libres se han hecho públicos y si hay solicitudes. Tienen conocimiento de que existe una zona para instalar una cafetería, pregunta si se ha hecho publico y si hay solicitudes. Ruega que se abran los servicios públicos. Pregunta si se va a abrir los lunes y si se van a poner rótulos. Pregunta si se va a abrir algunas tardes la plaza de abastos. Solicita que cambien la programación de la luz puesto que la luz que entra es escasa. Solicita que pongan medidas antideslizantes para que el suelo no resbale tanto.

17) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por la habilitación de zona de aparcamiento de la feria o solar de la calle Odiel.

18) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si está en vigor la licencia del horno crematorio.

19) Pregunta D. Paco Pérez (PP) para el suelo de la avenida Niebla que según ley si hay espacio de dominio privado que se ha utilizado como parking o cubas de escombros ya tiene potestad para poder entrar la policía.

20) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si existe normativa de gestión de residuos, construcción o demolición.

21) Pregunta D. Paco Pérez (PP) por la quema de rastrojos de cunetas de la carretera de la Cañada.

### Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado

Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)

Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	29/30







## AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (HUELVA)

22) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si se tiene conocimiento que la existencia de vertederos incontrolados por diferentes partes del pueblo y sobre las actuaciones que van a llevar a cabo. Pregunta qué parte del arroyo se han limpiado.

23) Pregunta D. Paco Pérez (PP) si se está llevando a cabo la aplicación de las ordenanzas de limpieza de solares y vallados.

24) Pregunta D. Paco Pérez (PP) sobre cuánto tiempo tardan en contestar a la solicitud de información al Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar sesión a las once horas y quince minutos de la fecha *"ut supra"*, extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,  
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,  
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

**Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado**  
Plaza de la Constitución 1 C.P: 21720 Rociana del Condado (Huelva)  
Teléfono: 959 416 015 Fax: 959 416 029

Código Seguro de Verificación	IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU	Fecha	27/01/2020 11:13:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66UWJ2DDW232NY2ROWGBKFGU</a>	Página	30/30

